

*Tribunal Supremo Electoral*  
*Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz*

---

ACUERDO NÚMERO 016-2019

LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE

ALTA VERAPAZ

---

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de SANTA CATALINA LA TINTA, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA: Tres Mil Catorce, (3014), votos.

---

PARTIDO UNIONISTA: Dos Mil Quinientos Un, (2501), votos.

---

VALOR: Dos Mil Ciento Noventa y Cuatro, (2194), votos.

---

UNION DEL CAMBIO NACIONAL: Un Mil Setenta y Cuatro, (1074), votos.

---

PROSPERIDAD CIUDADANA: Un Mil Cincuenta y Cinco, (1055), votos.

---

VICTORIA: Un Mil Treinta y Nueve, (1039), votos.

---

FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL FCN-NACION: Ochocientos Cuarenta y Seis, (846), votos.

---

PARTIDO POLITICO VISION CON VALORES: Trescientos Cincuenta y Ocho, (358), votos.

---

VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE: Doscientos Noventa y Siete, (297), votos.

---

PODEMOS: Doscientos Setenta y Nueve, (279), votos.

---

COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN: Ciento Setenta y Seis, (176), votos.

---

MOVIMIENTO POLITICO WINAQ: Ciento Cincuenta y Tres, (153), votos.

---

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. Línea directa: 1580 PBX: 2378 3900

Sitio web: [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt) e-mail: [tse@tse.org.gt](mailto:tse@tse.org.gt)

*Tribunal Supremo Electoral*  
*Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz*

---

MOVIMIENTO SEMILLA: Ciento Veintidos, (122), votos.

TODOS: Ochenta y Dos, (82), votos.

BIENESTAR NACIONAL: Sesenta y Cuatro, (64), votos.

---

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

**POR TANTO:**

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 inciso d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de SANTA CATALINA LA TINTA del departamento de Alta Verapaz.

*Tribunal Supremo Electoral*  
*Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz*

---

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano JOSÉ GILBERTO ARTOLA CHOC, Como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO: a los ciudadanos RONALD JIMMY CHOCOOJ DE LA CRUZ y GILBERTO SUB CHUB Respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano LUCAS JÁ cuya planilla obtuvo Tres Mil Catorce, (3014) votos válidos y fue postulada por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA.

ARTÍCULO 3o. Conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: ANGEL OSWALDO CÚMEZ SALAZAR

Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

CONCEJAL SEGUNDO: HORACIO OSWALDO MENDOZA FERNÁNDEZ

Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

CONCEJAL TERCERO: ELVIRA CÓ CHUB

Postulado por: PARTIDO UNIONISTA

CONCEJAL CUARTO: PABLO XOL CAAL

Postulado por: PARTIDO UNIONISTA

CONCEJAL QUINTO: ALBA ARGELIA JUC TENI DE OCH

Postulado por: VALOR

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: MARVIN ESTUARDO BARRIOS CHUB

Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: MARIANO CAL

Postulado por: PARTIDO UNIONISTA

# *Tribunal Supremo Electoral*

## *Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz*

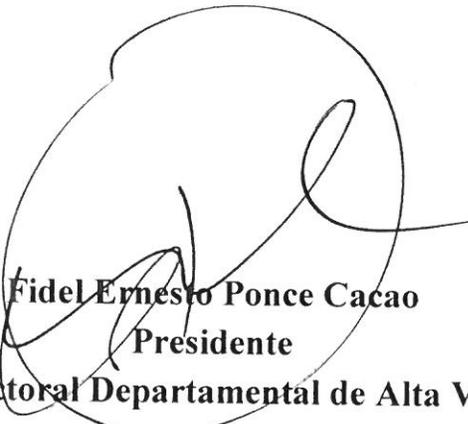
---

**ARTÍCULO 4o.** Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

**ARTÍCULO 5o.** El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

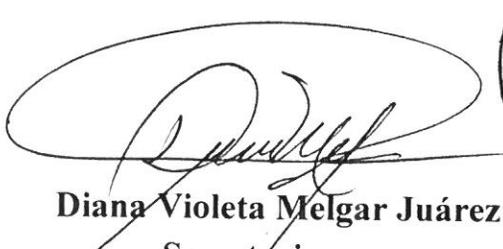
DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de ALTA VERAPAZ, en la ciudad de COBÁN el día Ocho de agosto de Dos Mil Diecinueve.

**COMUNÍQUESE:**



**Fidel Ernesto Ponce Cacao**  
Presidente

**Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz**



**Diana Violeta Melgar Juárez**  
Secretario

**Junta Electoral Departamental  
de Alta Verapaz**



**Edna Aurora Bin Sis**  
Vocal

**Junta Electora Departamental  
de Alta Verapaz**